

RESOLUCIÓN No. 02 MAR. 2016

000377

“Por medio de la cual se otorgan unos títulos por Secretaría General de Especialistas en Finanzas Territoriales”

LA RECTORA (E) DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO,

En uso de sus facultades legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO QUE:

Los egresados(as): **JUAN CARLOS HERRERA RODRIGUEZ, YURY JESUS FADUL CAMPO, JUAN JOSE MALDONADO SALAS**, han solicitado que se les confiera su grado por Secretaría General como **ESPECIALISTA EN FINANZAS TERRITORIALES** de la Universidad del Atlántico.

Los señores(as) mencionados han cumplido satisfactoriamente con todas las asignaturas y actividades exigidas en el respectivo plan de estudios de la **ESPECIALIZACIÓN EN FINANZAS TERRITORIALES**, encontrándose a paz y salvo financiera y académicamente de conformidad con lo contemplado en los reglamentos que rigen estas materias.

El Departamento de Admisiones y Registro remitieron a la Secretaría General oficio donde consta el cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas legales y estatutarias para la obtención de títulos de **ESPECIALISTA EN FINANZAS TERRITORIALES**, por parte de los señores mencionados.

El Consejo Académico de la Universidad del Atlántico, en sesión de fecha 12 de Junio de 2008, autorizó al Secretario General de la Universidad del Atlántico para aprobar los grados por Secretaría que se solicitaran a partir de esa fecha.

Mediante autorización expedida por la Secretaría General de la Universidad del Atlántico, se aprobó el grado por Secretaría General a los señores(as) mencionados en el inciso primero de los considerandos del presente acto administrativo.

La Rectoría está facultada para otorgar el grado por secretaría al señor: **JUAN CARLOS HERRERA RODRIGUEZ, YURY JESUS FADUL CAMPO y JUAN JOSE MALDONADO SALAS.**

En mérito de lo expuesto,

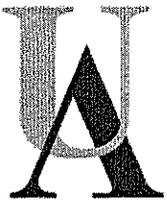
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el otorgamiento del grado y título correspondiente, a los señores(as) que se relacionan a continuación.

TÍTULO OBTENIDO	NOMBRE COMPLETO	REGULACIÓN	EXPERIENCIA	ESPECIALIZACIÓN	ACTA	GRADO	POUC	LEGO	CIENES
ESPECIALISTA EN FINANZAS TERRITORIALES	JUAN CARLOS HERRERA RODRIGUEZ	72182408	BARRANQUILLA	ESPECIALIZACIÓN EN FINANZAS TERRITORIALES	125	1	50	1790	9313
ESPECIALISTA EN FINANZAS TERRITORIALES	YURY JESUS FADUL CAMPO	22657507	BARRANQUILLA	ESPECIALIZACIÓN EN FINANZAS TERRITORIALES	126	1	50	1791	9313
ESPECIALISTA EN FINANZAS TERRITORIALES	JUAN JOSE MALDONADO SALAS	8.495.695	PALMAR DE VARELA	ESPECIALIZACIÓN EN FINANZAS TERRITORIALES	128	1	50	1793	9313

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordénese la entrega de los Diplomas y Actas de Grado según los considerandos de la presente Resolución Rectoral.





Universidad
del Atlántico

Rectoría

000377

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese a los interesados, Departamento de Posgrados, Secretaría General y demás dependencias de la Universidad del Atlántico.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Puerto Colombia,

RAFAELA VOS OBESO

Rectora (E)



R/ Jaime De Santis V.
Secretario General
P/ M.C.Ortega

